



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 NOV 2023

2023-5-2-0000471

VISTO: la realización de la 4ª Reunión de la Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe y del 50º Seminario Internacional de Presupuesto Público (ASIP), a realizarse entre los días 14 al 16 de noviembre de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Directora de la División de Presupuesto, Ec. María Noel González, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado.

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Panamá es de U\$S 230,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta);

III) que el organizador del evento costeará íntegramente el alojamiento y los traslados, además la alimentación correspondiente a los días 14/11, 15/11, 16/11 y 17/11;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, a la Directora de la División de Presupuesto, Ec. María Noel González, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, entre los días 13 y 17 de noviembre de 2023, para participar de la 4ª Reunión de la Red Conjunta de Altos Funcionarios de Presupuesto y Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para América Latina y el Caribe y del 50º Seminario Internacional de Presupuesto Público (ASIP).

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por él, 30% (treinta por ciento) de 1 (un) día (13/11), para la ciudad de Panamá, que ascienden en total a U\$S 69,00 (dólares estadounidenses sesenta y nueve), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Panamá - Montevideo no podrá superar los U\$S 1.128,15 (dólares estadounidenses mil ciento veintiocho con 15/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 981,00 (dólares estadounidenses novecientos ochenta y uno) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República